

Evaluación al Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

Contenido

Introducción	1
Objetivo de la auditoría al desempeño.	2
Antecedentes.....	2
Objetivo del Fondo.	2
Análisis de información.....	3
5.1. Actividad.	3
5.2. Análisis de la Información del programa.	5
Conclusiones.....	10
Recomendaciones al desempeño.....	10
Dictamen.....	11

Evaluación al Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2016

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico (MML).

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes.

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo

Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

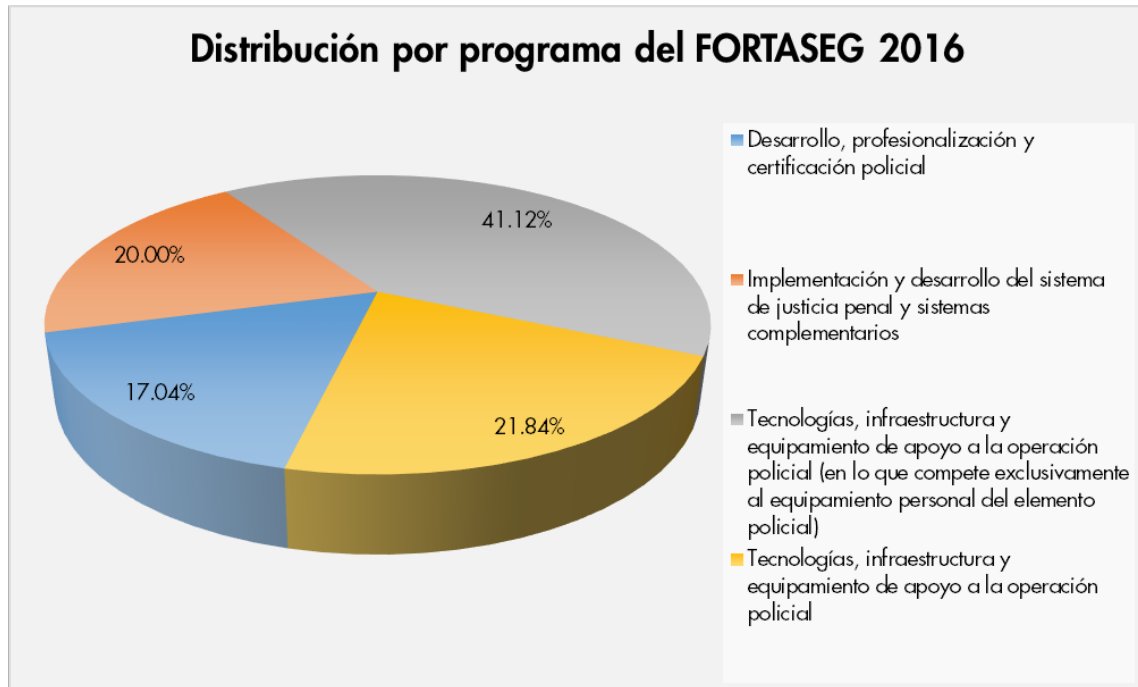
De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

5. Análisis de Información

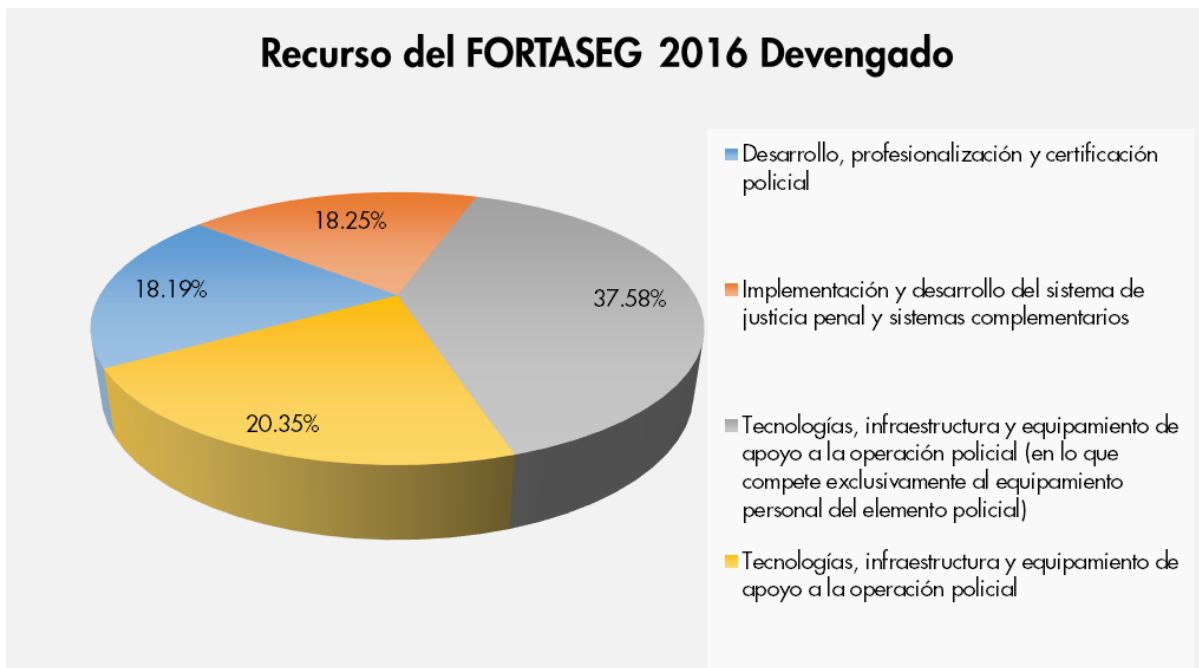
5.1. Actividad

Realizar el análisis de la información del cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el convenio y anexo técnico de los municipios de Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez, y la Secretaría de Seguridad Pública, que fue celebrado en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de Febrero de dos mil dieciséis; y con la información entregada, se obtuvo el siguiente análisis:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD 2016 (FORTASEG)					
NO.	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	GASTO CONVENIDO	% POR PROGRAMA	GASTO DEVENGADO	% DEVENGADO / TOTAL CONVENIDO
1	Desarrollo, profesionalización y certificación policial	9,273,200.00	17.04%	9,899,667.06	18.19%
	a Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	3,375,000.00	6.20%	3,375,000.00	6.20%
	b Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	5,898,200.00	10.84%	6,524,667.06	11.99%
	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios	10,883,883.20	20.00%	9,933,900.53	18.25%
2	complementarios				
	a Nuevo sistema de justicia penal	10,883,883.20	20.00%	9,933,900.53	18.25%
	Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial)	22,375,569.60	41.12%	20,452,418.61	37.58%
3	Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial)				
	a Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública	22,375,569.60	41.12%	20,452,418.61	37.58%
4	Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	11,886,763.20	21.84%	11,073,669.72	20.35%
	a Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública	11,886,763.20	21.84%	11,073,669.72	20.35%
	b Red nacional de telecomunicaciones	0	0.00%	0	0.00%
	c Sistema de videovigilancia	0	0.00%	0	0.00%
	TOTAL	\$54,419,416.00	100.00%	\$51,359,655.92	94.38%



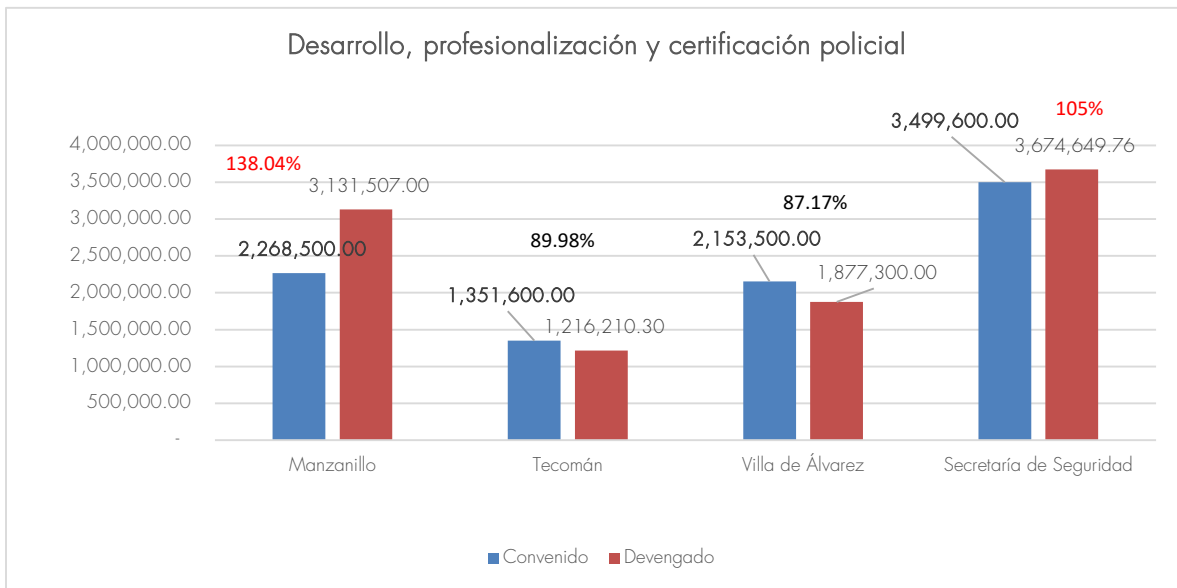
Del importe total convenido del FORTASEG 2016, \$54'419,416.00; se distribuyó en cuatro programas; representando el 17.04% el programa Desarrollo, profesionalización y certificación policial; el 20% del programa Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; el 41.12% del programa Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial); el 21.84% del programa Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.



De la información proporcionada por los municipios de Tecomán, Manzanillo y Villa de Álvarez y la Secretaría de Seguridad Pública y del análisis realizado, se concluye que del importe convenido que fue de \$54'419,416.00, el 94.38% fue devengado durante el ejercicio 2016; representando el 18.19% el programa Desarrollo, profesionalización y certificación policial; el 18.25% del programa Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; el 37.58% del programa Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial); el 20.35% del programa Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.

5.2. Análisis de la Información del programa Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

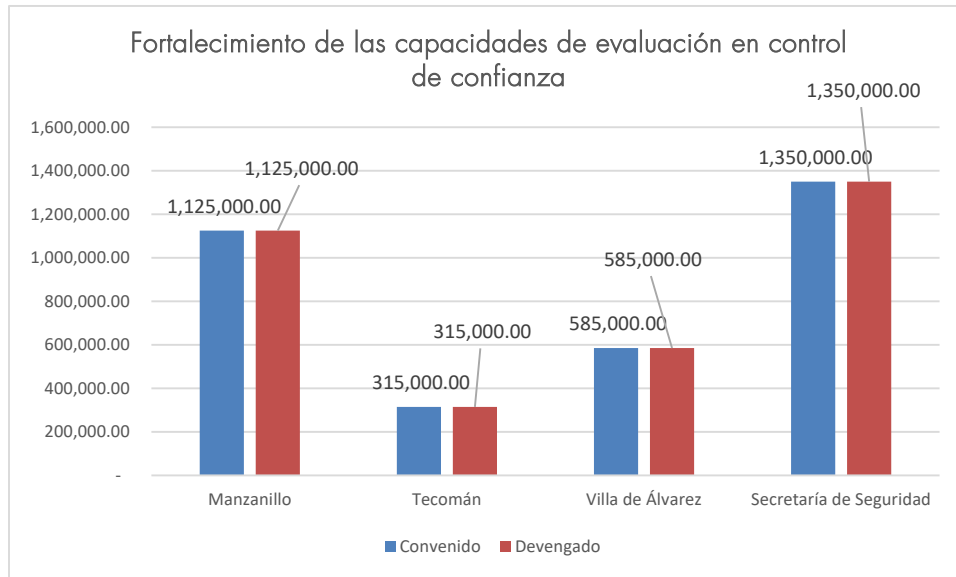
Contempla la aplicación de evaluaciones de control de confianza para los aspirantes que pretendan formar parte de las corporaciones policiales, así como elementos en activo de las instituciones de seguridad pública. Dicho programa se divide en dos subprogramas: fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y profesionalización de las instituciones de seguridad pública.



Del recurso que se recibió; Manzanillo devengó \$3'131,507.00, es decir, 38.04% más de los \$ 2'268,500.00 acordados en el Anexo Técnico; Tecomán, \$1'216,210.30, el 89.98% del \$1'351,600.00 convenido para el programa; el Municipio de Villa de Álvarez devengó el 87.17%, es decir, \$1'877,300.00 de \$2'153,500.00; y la Secretaría de Seguridad, \$3'674,649.76, 5% más del recurso convenido, \$3'499,600.00.

a. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza

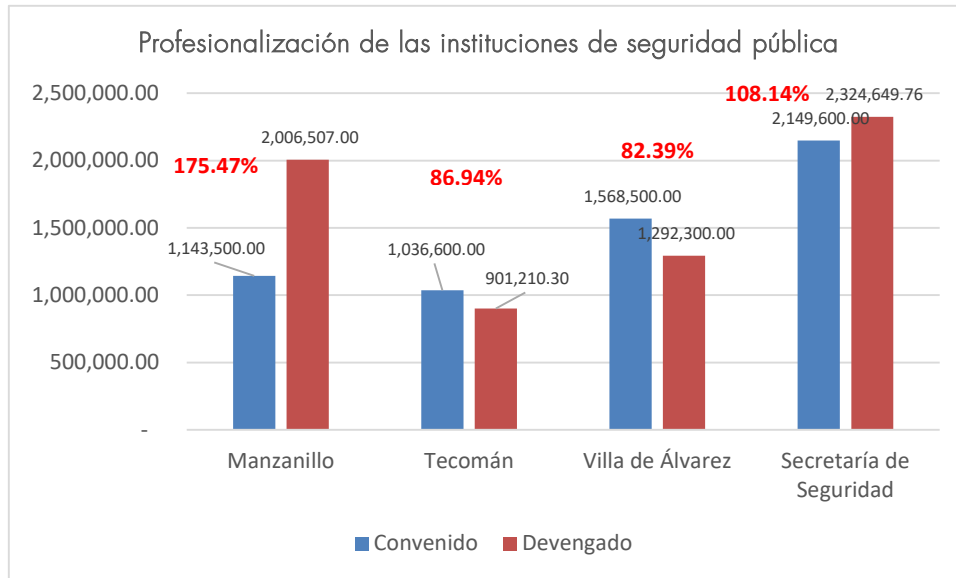
El propósito de este subprograma es la aplicación de evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales.



El municipio de Manzanillo devengó el 100%, que representa \$1'125,000.00; Tecomán también devengó el 100%, Villa de Álvarez que devengó el 100%, es decir, \$585,000.00; y la Secretaría de Seguridad que devengó el 100%, \$1'350,000.00.

b. Profesionalización de las instituciones de seguridad pública

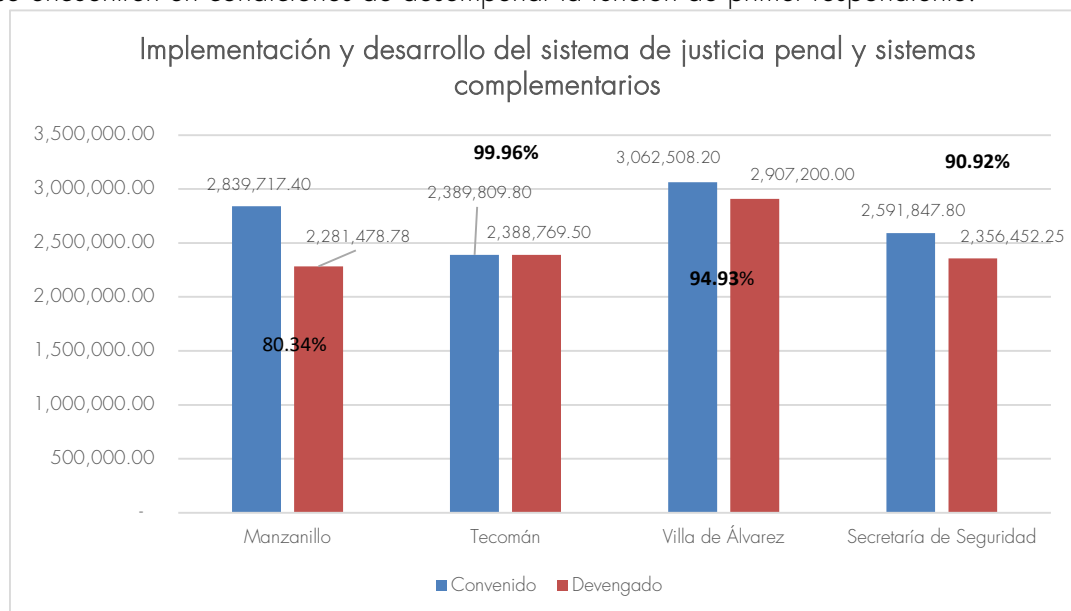
El propósito de este subprograma es implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en las instituciones y la operación del mismo conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Aplicar las evaluaciones de habilidades, destrezas, conocimiento y del desempeño en el servicio a los elementos de seguridad pública de la institución para asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de su función.



El municipio de Manzanillo de los \$1'143,500.00 devengó 75.47% más de lo que tenía destinado es decir \$2'006,507.00; Tecomán de un importe de \$1'036,600.00 devengó el 86.94%, \$901,210.30; para Villa de Álvarez del asignado de \$1'568,500.00 devengó el 82.39%, es decir, \$1'292,300.00; y para la Secretaría de Seguridad de \$2'149,600.00 devengó 8.14% más de lo convenido, que representa un total de \$2'324,667.06.

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

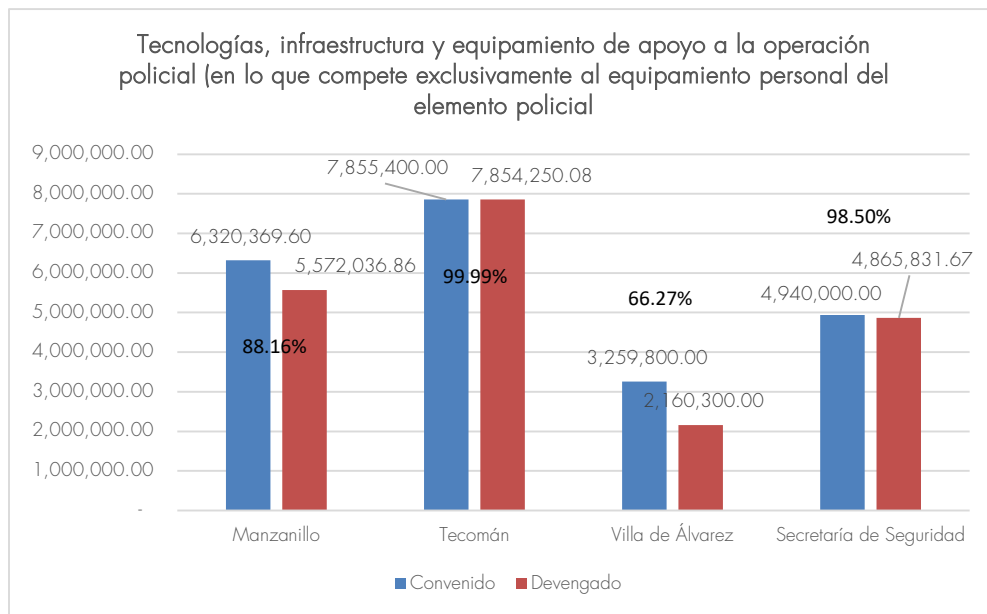
Tiene por objeto la profesionalización para la formación continua en materia del Sistema de Justicia Penal, así como el equipamiento personal de los elementos policiales con la finalidad de que se encuentren en condiciones de desempeñar la función de primer respondiente.



Para este programa en el ejercicio 2016, Manzanillo devengó \$2'281,478.70, es decir, el 80.34% de los \$ 2'839,717.40 acordados en el Anexo Técnico; Tecomán \$2'388,769.50, el 99.96% de \$2'389,809.80 convenido para el programa; el Municipio de Villa de Álvarez devengó el 94.03% del recurso, es decir, \$2'907,200.00 de \$3'062,508.20; y la Secretaría de Seguridad, \$2'356,452.20, 90.92% del recurso convenido que eran \$2'591,847.80.

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).

Se refiere a la adquisición de equipamiento personal (uniformes) y equipamiento de protección para dotar a los elementos de las corporaciones policiales, tanto de nuevo ingreso como a los que ya forman parte de las mismas.

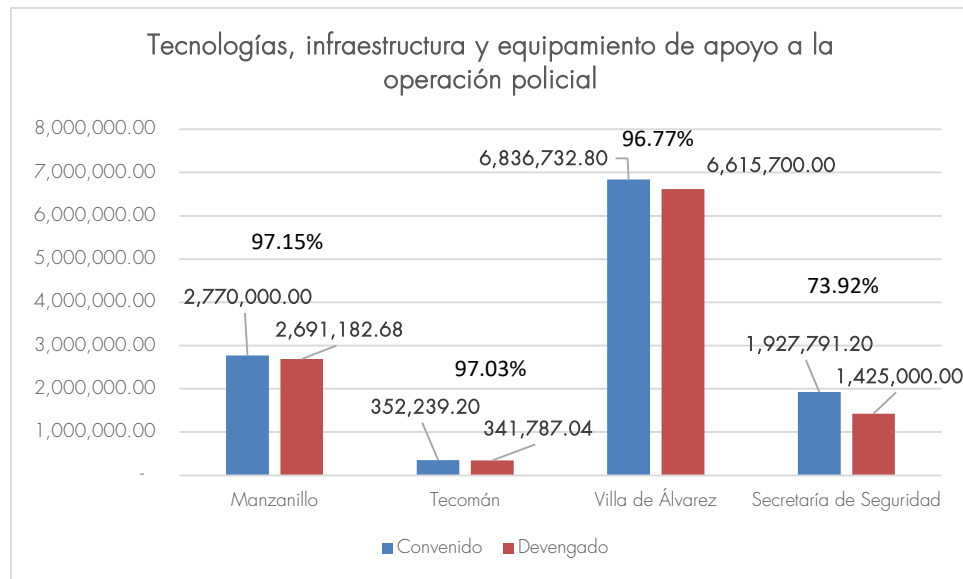


Para este programa en el ejercicio 2016, Manzanillo devengó \$6'320,369.60, es decir, el 88.16% de los \$ 5'572,036.80 acordados en el Anexo Técnico; Tecomán \$7'855,400.00, el 99.99% de \$7'854,250.00 convenido para el programa; el Municipio de Villa de Álvarez devengó solo el 66.27% del recurso, es decir, \$2'160,300.00 de \$3'259,800.00; por su parte, la Secretaría de Seguridad tenía una aportación convenida de \$4'940,000.00, de esa cantidad devengaron \$4'865,831.60 que representan el 98.50%.

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Se conforma por los siguientes rubros:

- Equipamiento e infraestructura, mediante la adquisición de equipo institucional y la construcción, mejoramientos y/o ampliación de instalaciones de seguridad pública municipal y de profesionalización.
- Red Nacional de Telecomunicaciones, mediante la capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de la Red; la adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para su operación e interconexión, y a la construcción, mejoramiento y/o ampliación de instalaciones para la operación e interconexión.
- Sistema de videovigilancia, mediante la capacitación del personal a cargo de la administración y operación tecnológica de los sistemas; la adquisición y mantenimiento de equipo, sistemas y software para su operación e interconexión, y a la construcción, mejoramiento y/o ampliación de instalaciones para la operación e interconexión.



Para este programa en el ejercicio 2016, Manzanillo devengó \$2'691,182.60, es decir, el 97.15% de los \$ 2'770,000.00 acordados en el Anexo Técnico; Tecomán \$341,787.04, el 97.03% de \$352,239.20 convenido para el programa; el Municipio de Villa de Álvarez devengó el 96.77% del recurso, es decir, \$6'615,700.00 de \$6'836,732.80; por su parte, la Secretaría de Seguridad tenía una aportación convenida de \$1'927,791.20, de esa cantidad devengaron \$1'425,000.00 que representan el 73.92%.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

En conclusión, los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública, tuvieron una contribución marginal al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los programas prioritarios nacionales en materia de seguridad pública convenidos en los Anexos Técnicos; derivado de que en el municipio de Villa de Álvarez se detectaron debilidades en la operación del recurso, que se presentan principalmente al no erogar la totalidad de los recursos recibidos del subsidio y efectuar el reintegro correspondientes de acuerdo a la normativa establecida.

7. Recomendaciones al Desempeño

Al Municipio de Villa de Álvarez se recomienda atender las debilidades detectadas en el ejercicio del recurso del subsidio, a fin de cumplir satisfactoriamente la ejecución de los programas con prioridad nacional convenidos en el anexo técnico, alcanzar las metas establecidas en los mismos, de manera que se logre la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.

8. Dictamen

Por lo antes expuesto, la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por las entidades sujetas a evaluación, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo al fondo evaluado.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (FORTASEG), a cargo de los municipios de Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez, así como de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por los municipios y la SSP en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados. En virtud del análisis de la información y de la recomendación anteriormente descrita, se emite un *Dictamen con Salvedad*.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre de 2017